## Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas G-25800178

Programa Ciudadano Control de Estado Carreteras (C.E.C.) <u>seguridadvial@defensamotociclistas.ora</u> Pol. Industrial Reves nº 8. 25180 Alcarrás (Lleida)



## Asunto: Dimensiones de la carga en motocicletas. Generalidades.

**Expediente y Registro** 

Expediente: DM\_2015\_SV\_056

Fecha informe: 02 / Septiembre / 2015

## Desde la Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas y consecuencia de las diferentes consultas planteadas por compañeros motociclistas se informa:

- Todos los vehículos deben ser construidos y equipados sin aristas y salientes (art. 12.1 R.D. 2822/98).
- Las motocicletas son vehículos de anchura inferior a un metro. Su anchura y longitud máxima de homologación viene en la tarjeta de inspección técnica.

El artículo 15 del R.D. 1428/03 encargado de las "Dimensiones de la carga" en su punto 4, establece las condiciones de estiva de la carga en una motocicleta.

- No deberá de sobresalir lateralmente más de 0,50 metros a cada lado medidos desde su eje longitudinal.
- No deberá de salir nada por la parte delantera.
- Por la parte posterior, la parte de carga que sobresalga so será superior a 0,25 metros.

Las maletas y baúl posterior deben considerarse como norma general carga, especialmente si no vienen integradas de origen y en la ficha de homologación de la motocicleta dónde se incluye la tara con las mismas.

## Dimensiones de la carga. Anchura Unión Internacional para la defensa de los motociclistas



Departamento de Seguridad Vial JC Toribio